



Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

D. JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN, Secretario del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio del 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.-CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

Vista la alta demanda que se viene produciendo en las actividades socioculturales que organiza esta Delegación de Cultura, tales como salidas a otros municipios, provincias y regiones, visitas a exposiciones en Sevilla, recorridos por la ciudad, itinerarios medioambientales de senderismo, conciertos, etc, y el número limitado de plazas de que se dispone.

Visto así mismo que el objeto de las citadas actividades radica en dinamizar la vida sociocultural de nuestros vecinos y vecinas, procurando garantizar una distribución equitativa, resulta necesario establecer los criterios que han de regir la adjudicación de las plazas disponibles en cada actividad procurando que éstas sean disfrutadas por el mayor número de personas posibles.

A la vista de lo anterior, por el Coordinador Técnico de Gestión del Área de Cultura se ha emitido informe en fecha 16 de julio de 2024, en el que se proponen los siguientes criterios de participación:

- En caso de superar las solicitudes el aforo determinado para cada actividad, se procederá a un sorteo de las plazas del mismo, entre toda las solicitudes registradas, siendo este sorteo publico, en el salón de actos del Centro Cívico y Social.
- Solo se sorteara un miembro de la unidad familiar, que representara a los miembros de la misma ,que vayan a ir a la salida o actividad, para que sea equitativo , respecto al resto de vecin@s.
- Se sortera primero las plazas según el aforo de la actividad y posteriormente en el mismo sorteo, se hará otro sorteo con la lista que quede para determinar ya la lista de espera de esa actividad, de manera que tendremos el grupo que iría y si hay alguna baja , la lista de espera a cubrir las plazas vacantes, por orden del sorteo.

Código Seguro De Verificación	ii1VWRVx3zL/9nq8U2MqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	23/04/2025 13:57:45
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	22/04/2025 11:57:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ii1VWRVx3zL/9nq8U2MqA==		





Ayuntamiento de la Cuestilla

Visto cuanto antecede y de conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 807/2023, de 19 de junio, sobre delegación de competencias, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes criterios que han de regir en la participación de las actividades socioculturales organizadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento:

- En caso de superar las solicitudes el aforo determinado para cada actividad, se procederá a un sorteo de las plazas del mismo, entre toda las solicitudes registradas, siendo este sorteo publico, en el salón de actos del Centro Cívico y Social.

- Solo se sorteara un miembro de la unidad familiar, que representara a los miembros de la misma, que vayan a ir a la salida o actividad, para que sea equitativo , respecto al resto de vecin@s.

- Se sortera primero las plazas según el aforo de la actividad y posteriormente en el mismo sorteo, se hará otro sorteo con la lista que quede para determinar ya la lista de espera de esa actividad, de manera que tendremos el grupo que irá y si hay alguna baja , la lista de espera a cubrir las plazas vacantes, por orden del sorteo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos, y proceder a su inclusión en las condiciones de participación para su general conocimiento.

Y para que así conste, libro la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Código Seguro De Verificación	ii1VWRVx3zL/9nq8U2MqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	23/04/2025 13:57:45
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	22/04/2025 11:57:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ii1VWRVx3zL/9nq8U2MqA==		

